


APV

Una forma de complementar el ahorro previsional

Además de las cotizaciones obligatorias destinadas al ahorro para la jubilación, el mercado cuenta con un instrumento que permite aumentar la pensión cuando llegue el momento del retiro.

Por: Germán Kreisel

→ Para quienes recién están comenzando su historia previsional, los trabajadores que por alguna razón no tienen una reserva continua en el tiempo, o quienes desean aumentar su fondo de pensiones, en el sistema de AFP existe una modalidad de ahorro que es voluntario, conocido como APV. Se trata de un mecanismo complementario al ahorro que generan las cotizaciones previsionales obligatorias depositadas en los fondos de pensiones individuales, y que aumentará el monto recibido mensualmente cuando el trabajador jubile.

En esa línea, Viviana Puentes, directora de la Escuela de Auditoría de **Universidad de Las Américas (UDLA)**, explica que el APV es un depósito que desde su origen tiene la finalidad de acrecentar el fondo de pensiones y aumentar la pensión de un trabajador.

"Para incentivar este instrumento de ahorro, es que el legislador determinó una serie de

beneficios tributarios para el trabajador que lo contrata. Existen dos regímenes de APV, en uno el Estado bonificará un 15% del ahorro anual que se recibirá por APV con un tope de 6 UTM, esta modalidad no rebaja impuestos en forma directa, pero sí cuando se reciba la utilidad de este beneficio sólo se tributará por la ganancia neta obtenida, no por el total de la renta recibida", explica Viviana Puentes.

“Para incentivar este instrumento de ahorro, es que el legislador determinó una serie de beneficios tributarios para el trabajador que lo contrata”.

Viviana Puentes, directora de la Escuela de Auditoría de la **UDLA**.

En tanto, la segunda opción de beneficio tributario se aplica al momento del ahorro, "ya sea mensual o anual rebajando la base afecta a Impuesto Único de segunda categoría o al Impuesto Global Complementario según corresponda, el total del monto ahorrado bajo la modalidad de APV", indica la directora de la **UDLA**.

¿Qué es rescatar APV?

Siempre van a existir necesidades y urgencias que cubrir, y en el caso que el cotizante quiera retirar sus fondos puede hacerlo, sin embargo, se le aplicarán costos asociados. Viviana Puentes indica que "no es una operación recomendable. Si eventualmente se tuviera que realizar significará para el trabajador activo o el pensionado la aplicación de un Impuesto Único que es un porcentaje que se aplica al monto del retiro actualizado de acuerdo al IPC, y dependerá del monto afecto a Impuesto Global Complementario. Este impuesto único se paga al momento de determinar los impuestos anuales que se pagan en abril del año siguiente al período en que se realizó el retiro de fondos APV", explica la directora de la Escuela de Auditoría de la **UDLA**.

SIMULADORES

Según la normativa vigente una persona puede depositar cualquier monto de dinero en forma periódica o no. Y para tener un panorama de si conviene o no contratar este ahorro, las Administradoras de Fondos de Pensiones en sus plataformas digitales y sitios web cuentan con simuladores para planificar el ahorro mensual y saber cuál es la mejor modalidad. Por ejemplo, con un ingreso bruto de 1 millón de pesos y una renta imponible de 822.300 pesos, convendrá estar en la primera modalidad, y ahorrando 30 mil pesos mensuales la bonificación fiscal mensual será de 4.500 pesos.